

RESOLUCION N° 3886 /2014

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **10 DIC. 2014**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 18953 de fecha 06 de Noviembre 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 10 de Noviembre 2014,
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** a DIAZ PONCE ANA MARIA, [REDACTED], para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 11 de Septiembre 2014, arriende la patente COMERCIAL Rol 2-737734, giro: ALMACEN DE COMEST. CON EXP DE CECINAS, ubicada en la dirección comercial LARRAGANA N° 4398, Unidad Vecinal N° 05, al Contribuyente LEON ALEXANDER LLANTEN SEGURA, [REDACTED]

2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

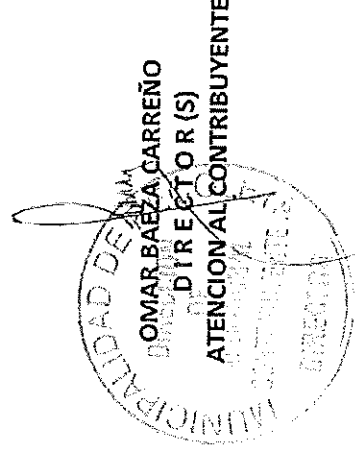
3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/OBC/KMM/sma
02/12/2014

862383